



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre. 50 —
Trimestre. 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 127

Viernes 9 de Junio de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

ORDEN CIRCULAR de 26 de Mayo de 1944 por la que se amplía el plazo concedido por la de 22 de Febrero último para la colocación en la entrada de los núcleos de población del territorio nacional, de rótulos indicadores del nombre de la localidad. (Boletín Oficial del Estado del día 2 de Junio).

Excmos. Sres.: Por Orden circular fechada en 22 de Febrero de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 23),

Este Ministerio dispuso que en las entradas de los núcleos de población del territorio nacional, se colocasen, por cuenta de los respectivos Ayuntamientos, rótulos indicadores del nombre de la localidad, concediendo para la instalación completa de los mencionados rótulos o carteles indicadores un plazo de tres meses que había de terminar el 1 de Junio del presente año.

Las dificultades que encuentran las casas constructoras de estos rótulos para atender los numerosos encargos que reciben aconsejan ampliar el plazo fijado para cumplimiento de la Orden del 22 de Febrero, por lo que este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero. El apartado tercero de la Orden circular de 22 de Febrero de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 23), se entenderá redactado en el sentido de que la instalación completa de los mencionados rótulos o carteles indicadores de los nombres de los pueblos habrá de quedar terminada en todo el territorio nacional antes del día 1 de Septiembre de 1944.

Segundo. El apartado cuarto de la citada Orden circular quedará modificado en el sentido de que el día 1 de Septiembre de 1944, los señores Gobernadores civiles darán cuenta a este Ministerio de haberse colocado los rótulos indicadores de los nombres de todas las

localidades existentes en la provincia de su respectivo mando, exigiendo responsabilidades a los Ayuntamientos que no cumplan esta disposición.

Lo que se comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 26 de Mayo de 1944.—Pérez González.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles.

1.655

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 29 de Mayo de 1944 por la que se amplía a un año el plazo concedido en la Orden ministerial de 18 de Enero de 1943 a las viudas e hijos menores de farmacéuticos para continuar con la farmacia abierta al público. (Boletín Oficial del Estado del día 2 de Junio).

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 18 de Enero de 1943 concedió un plazo de seis meses a las viudas e hijos menores de farmacéuticos que falleciesen con farmacia abierta al público para continuar con la oficina del causante en tanto se procedía a su venta, de acuerdo con el artículo tercero del Decreto de 11 de Mayo de 1942.

Durante el tiempo que lleva en vigor la expresada disposición ha demostrado la experiencia lo insuficiente del plazo concedido para salvar las dificultades presentadas a los herederos en la venta de sus farmacias, muy especialmente en el traspaso del arriendo de los locales.

Teniendo en cuenta que la Orden citada fué dictada con el fin de evitar los perjuicios que pudieran derivarse del cumplimiento del citado artículo tercero del Decreto de 11 de Mayo de 1942, para que este propósito quede logrado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Queda ampliado a un año el plazo concedido en la Orden ministerial de 18 de Enero de 1943 a las viudas e hijos menores de farmacéuticos para continuar con la farmacia abierta

al público, cumpliendo todas las formalidades exigidas en dicha disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de Mayo de 1944.—Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

1.656

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Registro de manantiales

CIRCULAR

Todos los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, habrán recibido por correo oficial tres impresos que han de llenar con los datos que en los mismos se indican, relativos a alumbramiento de aguas en sus términos municipales, significándoles que dichos datos sólo se refieren a aquellos sitios en que el agua no sale sola a la superficie y que para obtenerla, se emplean diversos procedimientos, tales como pozos, socavones, sondeos, galerías, etc., etc.

Llenos los tres ejemplares que se le envían, uno de ellos quedará en el Ayuntamiento y los otros dos serán devueltos a esta Jefatura del Registro de Manantiales, concediéndose para ello un plazo improrrogable de quince días.

Al llenar los ya citados impresos, se ajustarán a la más estricta veracidad en los datos que se piden, en evitación de que aquéllos tengan que ser devueltos para su rectificación.

Dada la importancia de este servicio, espero que tanto los señores alcaldes como los señores secretarios, pondrán en su cumplimiento todo su celo y actividad, no dando lugar a que aquél le sea recordado.

Valladolid, 5 de Junio de 1944.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

1.684

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Arbitrio sobre la remolacha que ingrese en las fábricas azucareras de esta provincia**

Acordado por la Comisión Gestora, en sesión del día 30 de Mayo último, la exposición al público del padrón por Arbitrio provincial sobre Remolacha, correspondiente a la campaña 1943-1944, por el presente se hace público que a partir del día de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un término de diez días hábiles, se encuentra expuesto en el Departamento de Recursos de la Diputación provincial el expresado padrón, para que pueda ser examinado por los contribuyentes afectados, los que en el indicado término de diez días pueden formular por escrito y acompañando las pruebas que estimen pertinentes, ante la Corporación provincial, las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de Junio de 1944. — El presidente, Juan Represa.

1.685

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Gallegos de Hornija**

Se halla expuesto al público durante quince días y tres más, para oír reclamaciones, el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1944.

Gallegos de Hornija, 1 de Junio de 1944. — El alcalde, Julián Rodríguez.

1.665—772

Peñañiel

Don Mariano Calderón Arranz, alcalde presidente del Ayuntamiento de Peñañiel.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar en los días 28 de Mayo, 11 y 18 de Junio actual, y hora de las diez de la mañana, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZO QUE SE CITA

Amós Salvador Sanz, hijo de desconocidos.

Peñañiel, 2 de Junio de 1944. — Mariano Calderón.

1.678

San Cebrián de Mazote

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1945, Saturnino Muñamer Castander, hijo de Severo y de Blasa, y José de la Fuente Cano, hijo de Gregoria, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento por sí, o por medio de sus representantes legales, los días 11 y 18 de Junio próximo, caso de faltar de comparecencia, quedarán apercibidos con la declaración de prófugos.

San Cebrián de Mazote, 30 de Mayo de 1944. — El alcalde, Lucas Cortés.

1.612

Santervás de Campos

Los días 12 y 13 del actual tendrá lugar la cobranza del segundo trimestre de utilidades del año actual, en el sitio y horas de costumbre, por el recaudador de este Ayuntamiento, don Andrés Velicia.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Santervás de Campos, 6 de Junio de 1944. — El alcalde, Leandro Agúndez.

1.699—773

Tordesillas

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se consignan, pertenecientes al reemplazo de 1945, se les cita por medio del presente para que por sí, o por medio de representante, comparezcan en esta Casa Consistorial en los días 11 y 18 del corriente mes, en que se verificará el cierre del alistamiento y clasificación de soldados, de lo contrario, serán declarados prófugos en el ignorado paradero.

MOZOS QUE SE CITAN

Félix Alvarez Valea, hijo de Martina; Hernán García Alvarez, hijo de Evaristo y de Felisa; Dionisio Llanos Rojo, hijo de Felipe y de Josefa; Anastasio Ortega Mateo, hijo de Narciso y de Trinidad; Basilio Serrano Vidal, hijo de Mariano y de Tomasa.

Tordesillas, 5 de Junio de 1944. — El alcalde, José María Castellanos.

1.677

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

OLMEDO

CÉDULA DE CITACIÓN

Joaquín García Pascuas, de catorce años de edad, soltero, de profesión ayudante de relojero, vecino de Segovia, con domicilio en la calle de San Nicolás, número 12, residiendo hoy en Valladolid, en ignorado domicilio, y su padre, Joaquín García Sánchez; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, el primero para ser reconocido, por dos médicos y el segundo para ser oído, y ofrecerle el procedimiento en el sumario instruido en este Juzgado con el número 36 de 1943, por lesiones; bajo apercibimiento que de no

comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Olmedo, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El secretario judicial, Pablo Moreno.

1.556

ANUNCIOS NO OFICIALES**Junta Local de Fomento Pecuario de Castroverde de Cerrato****Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras**

El día 22 de Junio y hora de las cinco de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que comienza el día 1 de Julio del presente año y termina el día 31 de Diciembre, bajo el tipo de tasación de dos mil setecientas cincuenta pesetas y un cupo de mil cabezas lanares para quinientas cincuenta hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Castroverde de Cerrato, 31 de Mayo de 1944. — El presidente de la Junta, Martín Asensio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de Castroverde de Cerrato en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ..., céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

..., de ..., de 1944. — El licitador.

774

Dinero a los Ayuntamientos

Nos encargamos del cobro por la vía de apremio, adelantando su importe en metálico, de todos los valores que tengan en descubierto los Ayuntamientos, Comunidades de Regantes y Guardería Rural.

Para más detalles, diríjanse a la Agencia ejecutiva TOPEMARTÍN, apartado 79, Zamora.

775

Imprenta de la Diputación provincial

miento de Quintanilla de Arriba, que asciende a la cantidad de 28.338,52 pesetas, a causa de las pérdidas de cosechas a que se refiere el expediente, y que se remita a la Delegación de Hacienda de esta provincia, como señala el artículo 105 de dicho Reglamento, de conformidad con el Negociado y visto el expediente, y de conformidad con el artículo 104 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Conceder el perdón total de contribución por rústica al Ayuntamiento de Manzanillo, que asciende a la cantidad de 1.803,96 pesetas, a causa de la pérdida de cosechas a que se refiere el expediente, y que se remita copia certificada del acuerdo a la Delegación de Hacienda de esta provincia, como señala el artículo 105 de referido Reglamento, de conformidad con el Negociado y visto el expediente, y de conformidad con el artículo 104 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Contribuir con 500 pesetas, con cargo a Imprevistos, que solicita el señor Presidente de la Junta pro Santiago, que manifiesta que para celebrar el XI Centenario de la Aparición del Apóstol Santiago en Clavijo (Logroño), proyecta la reconstrucción de la Basílica y Real Capilla que la fe de nuestros antepasados levantara al Santo Protector de España en el histórico monte «Laturce», y decorar el interior de la Basílica con los escudos de las cincuenta provincias de la nación, por lo que interesa un dibujo en colores del escudo de esta provincia y su importe que, aproximadamente será de unas 500 pesetas; y que por el Delineante señor Villán se dibuje el escudo de la provincia.

Quedar enterada del agradecimiento de doña Carmen Rodríguez, por la ayuda que se le ha prestado.

Que se formule relación de las plazas no provistas en propiedad para, en su vista, proceder a su provisión reglamentariamente, y que se comunique al Jefe Provincial este acuerdo.

Conceder a doña Dolores del Río, dos meses de licencia por enfermedad con sueldo, que comenzará a computarse a partir del día 17 del pasado mes de Abril.

Conceder al enfermero del Hospital don Hermógenes Hernández, treinta días de licencia por enfermedad con sueldo, a partir del día 18 de Abril último.

Quedar enterada de que el señor Delegado del Instituto Nacional de Previsión ha remitido el Libro de Familia del enfermero don Marcelino Fernández, en el que consta que con fecha 13 de Marzo último le fué reconocido el derecho al subsidio familiar como padre de dos hijos menores de 14 años, nacido el último el día 16 de Enero, y que se abone el subsidio familiar a dicho señor Fernández a partir del día 16 de Enero del año actual, considerándole comprendido en el número uno de la escala del Decreto de 27 de Julio último pasado.

Quedar enterada de que con fecha 24 de Abril último ha empezado

que, con inclusión de aumentos graduales disfruta, por ser de aplicación lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Reglamento.

Designar al señor Diputado don Carlos Sanz para que represente a esta Corporación en el Concurso Comarcal de Ganados que se celebrará en Medina de Rioseco, durante los días 24 y 25 del próximo mes de Junio.

Designar para la dirección de las obras del Orfanato y del Pabellón Psiquiátrico a don Manuel Rodríguez Suárez y a don José María Muguiza Otaño, aceptando la renuncia que conjuntamente presentan de la dirección técnica de dichas obras los Arquitectos don José N. Rivas Eulate y don Luis Durán de Cottés.

Adjudicar definitivamente a los señores que se indican y en las cantidades que se detallan, las siguientes subastas de obras de arreglo de caminos vecinales: a don Artemio Rodríguez Ortiz, las del camino vecinal de Villagarcía a Castromonte, en la cantidad de 119.800 pesetas; a don Emeterio Martín González, las del camino de Cuevas de Provanco a Castriello de Dueto, en 39.790 pesetas; a don Aureo Herguedas Pascual, las del camino vecinal de la carretera de Cuéllar a Sepúlveda a la de Cuéllar a Campaspero, en 28.248 pesetas; a don Abraham de las Heras, las del camino de Canalejas al camino de Torre de Peñafiel a Peñafiel, en 49.490 pesetas; a don Vicente Pérez Redondo, las del camino de Iscar a la carretera de Valdestillas a Puente Blanca, en 61.450 pesetas; a don Maximiano Primo Martínez, las del camino de Tordesillas a Matilla de los Caños, en 112.000 pesetas; a don Maximiano Primo Martínez, las del camino de Villaverde de Iscar (Segovia) a Iscar, en 135.000 pesetas, y a don Andrés Adover Merino, las del camino de Berceruelo a la carretera de Frechilla a Tordesillas, en 93.800 pesetas, y que se les requiera para que en el término de diez días constituyan la fianza definitiva para responder de sus compromisos, así como en el momento oportuno procedan al otorgamiento de las correspondientes escrituras.

Celebrar la subasta de las obras para cubrir la terraza del pensionado de mujeres en el Instituto Psiquiátrico, señalando el día 31 del próximo mes de Mayo, a las doce horas, que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en los periódicos locales, de conformidad con el Negociado, y designar como asociado al Diputado señor Berzosa.

Quedar enterada y que se cumpla como se ordena en un fallo del Tribunal Económico-administrativo provincial, dictado en la reclamación de don Eduardo Fernández Araoz, representante de las aguas Castro-monte «Vita», contra liquidación girada por esta Diputación sobre el arbitrio de aprovechamiento de aguas minero-medicinales, correspondiente al año 1941; habiendo acordado dicho Tribunal, por unanimidad y en única instancia, estimar dicha reclamación número 99 del año 1943, deducida por la representación legal de don Eduardo Fernández Araoz,

por lo que se refiere al tipo de imposición aplicable a los garratones de agua de diez litros; y desestimarla por lo que respecta a la fecha de donde debe partir la liquidación, declarando: que el tipo de gravamen que debe imponerse al agua envasada en garratones de diez litros, es el de cuarenta céntimos y no el de cincuenta aplicado por la oficina de la Corporación provincial, y que la fecha desde la que debe practicarse la liquidación es la de 1 de Enero de 1941, tomada por dichas oficinas, con derecho del contribuyente a que le sea devuelta la cantidad que, como resultado de la nueva liquidación a practicar, resulte ingresada de más, mediante la instrucción, de oficio, de las diligencias que sean precisas a tal fin.

Dejar sobre la Mesa un informe del señor Interventor sobre los precios de las obras de los edificios de la Granja-Escuela «José Antonio».

Conceder anticipos reintegrables de una mensualidad a tres funcionarios provinciales.

Aprobar unas certificaciones de las dietas devengadas por el Tribunal encargado de juzgar las oposiciones restringidas para la provisión de las plazas: una de mozo de tabla de la panadería, tres de enfermeros del Instituto Psiquiátrico y las de auxiliares del Cuerpo Administrativo, que ascienden a 1.750 pesetas, y que se abonen con cargo al capítulo 18.

Aprobar la gestión de los señores Interventor y Depositario en el movimiento de fondos, relacionados con la Delegación de Hacienda, de las cantidades percibidas durante el trimestre de 1944.

Que se reconozca y se libere a don Hilario Vidarte, Habilitado del material, de las consignaciones del presupuesto corriente y Resultados, los créditos precisos para reembolsarle del saldo a su favor que suma 2.174,31 pesetas, y que se unan copias del dictamen del señor Interventor y del acuerdo a los libramientos librados, haciendo referencia de ellos a los que falta justificación, que ahora se acompaña.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la cuenta del primer trimestre del corriente año que rinde el señor Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo, que importa 1.024,615 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 17 de los corrientes.

Conceder la cantidad de 100 pesetas, a justificar, al señor Director del Instituto Psiquiátrico, con el fin de adquirir petróleo con destino a la limpieza y desinfección de las camas de citado Establecimiento, con cargo a la partida 302.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 3, letra C, importante 113.862,26 pesetas; la número 4, letra C, de 64.424,36 pesetas; la número 5, letra C, de 126.214,23 pesetas; la número 6, letra C, de 73.387,19 pesetas; la número 7, letra C, de

4.584,88 pesetas; la número 5, letra F, de 210 pesetas; la número 6, letra F, de 6.436,05 pesetas, y la número 8, letra F, de 4.500 pesetas, y que se abonen con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes.

Conceder 1.000 pesetas líquidas con cargo a la partida 391 del vigente presupuesto, para que sean entregadas al Presidente de la Comisión organizadora del VII Concurso de Arada, don Felix Cuadrado, como donativo que la Corporación hace para contribuir a los gastos que ocasione dicho Concurso.

Valladolid, 29 de Abril de 1944. — El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.— V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila. 1.413

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 4 de Mayo de 1944

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón; asistiendo los Diputados Gestores señores Berzosa Recio, Alonso Pérez-Hickman, Santiago Juárez y Sanz Alonso; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 26, 27, 28 y 29; para ingreso en el Orfanato, el día 26; para salidas en el Orfanato, en los días 29 de Abril y 3 de Mayo; para ingreso en el Asilo de Caridad, el día 29 de Abril; y para entregar un niño recién nacido en prohibamiento administrativo a don José Eduardo y a su esposa doña Ángeles López, el día 29 de Abril.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, en concepto de pobres, de José Bravo, de Petra Arranz, y reclamar los documentos necesarios para hacer el expediente; de Margarita Campo, por cuenta de la Diputación de Salamanca; de Ángel Esteban Pérez, por cuenta de la Diputación de Zamora; y de Alfredo Salvo, en concepto de pensionista de 2.ª, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Devolver la cartilla de ahorros al ex-asilado del Orfanato, Marcelino del Val.

Conceder como gracia al Practicante provincial don Antonio Canales, el ingreso de su madre política doña Francisca Ruiz, en el Hospital Provincial como pensionista de 2.ª, gratuitamente.

Conceder el perdón total, de contribución por rústica al Ayunta-